



# La industria del genérico insiste en que las siglas EFG deben ser privativas a sus fármacos

- Desde Aeseg esperan que la Administración le tengan en cuenta a la hora de redactar la nueva normativa que debe desarrollarse
- La Ley de Garantías establece en el artículo 87 que deberán desarrollarse reglamentariamente los criterios para conceder estas siglas

MARTA RIESGO  
Madrid

Con la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Garantías se pone en duda uno de los pilares fundamentales de la industria del genérico: sus siglas EFG (Especialidad Farmacéutica Genérica). El apartado 2 del artículo 14 de la Ley de Garantías establece que "podrán identificarse con las siglas EFG aquellos medicamentos que determine la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en razón de su intercambiabilidad". Con esta modificación se da la oportunidad a las marcas originales de obtener la calificación de genérico una vez expirada la patente.

Josep Maria Piqueras, director general de Kern Pharma, considera que "esta nueva regulación contribuye al deterioro de la industria del genérico y amenaza con su desaparición a medio y largo plazo", y muestra su asombro ante la decisión de la Aemps de otorgar esta calificación a los fármacos innovadores una vez caduque su patente pues estas siglas. "Son un atributo intrínseco de los medicamentos genéricos", señala.

No obstante, la propia ley establece en el apartado 7 del artículo 89 que reglamentariamente se desarrollará el procedimiento de la incorporación a la prestación far-



A la espera de que se redacte la nueva normativa, la industria del genérico pide que se mantenga la exclusividad mientras las marcas apoyan que se les pueda otorgar las siglas EFG tras expirar su patente.

macéutica del Sistema Nacional de Salud de los medicamentos que, según lo dispuesto en el artículo 14 de esta Ley, lleven las siglas EFG en razón de su intercambiabilidad.

"Lo único que tenemos claro es que las siglas EFG siguen siendo privativas y nominativas del medicamento genérico", explica Ángel Luis Rodríguez de la Cuerda, director general de la Asociación Española de Medicamentos Genéricos (Aeseg). A este respec-

to, insiste en que "la Ley establece que la Aemps podrá asignar las siglas EFG, pero no sabemos en qué casos pues, tal y como indica la normativa, se tendrá que desarrollar un reglamento posterior determinando estos criterios".

Así, desde la patronal del genérico envían un mensaje de prudencia pues, "hasta que esta normativa no se desarrolle, todo sigue como hasta ahora y las siglas EFG son privativas de los medicamentos genéricos". E so sí, desde A eseg

esperan que la Administración tenga en cuenta a la patronal y al sector del genérico a la hora de redactar esta normativa específica.

Sin embargo, el director general de Kern Pharma considera que esta situación "genera un panorama incierto y decepcionante para el progreso del genérico en España". Así, Piqueras insiste en que "deberíamos tomar ejemplo de países como Estados Unidos, donde la implantación del genéri-

co ronda el 80 por ciento. Allí, el primer genérico en salir al mercado goza de un periodo de exclusividad al precio menor y la marca no tiene permitido igualarlo hasta pasado un cierto tiempo. Esta medida favorece la penetración del genérico y la competencia justa, que sin genéricos no existiría". Una medida reclamada también desde la patronal.

## Acuerdo para las marcas

Por contra, desde Abbott consideran que esta medida es "un primer paso y una decisión acertada del ministerio para facilitar el acceso de los pacientes a las medicinas a igualdad de precio. Así cuando las marcas están al mismo precio que el genérico se podrán dispensar en las mismas condiciones".

De este modo, estiman que la nueva regulación debería "dar estas siglas a todos los productos de marca que ya tengan un genérico en el mercado y que puedan después ser dispensadas en las mismas condiciones que el genérico". Además, creen importante "que se determine bien lo que es intercambiable, que no se produzcan situaciones de desabastecimiento, que las oficinas de farmacia puedan realizar mejor la dispensación y, en definitiva, que la medida favorezca la accesibilidad a las medicinas para el beneficio de los pacientes y del sistema sanitario.